

Encaje legal comienza a regir a partir de este lunes



Publicado el día: 11 Febrero 2019 - 8:54am

[1]

La aplicación del encaje legal tendrá dos niveles: un ordinario de 57% y un marginal del 100%, tal como anunció el Banco Central de Venezuela (BCV) el pasado 29 de enero.

Asimismo la medida forma parte de la política de intervención cambiaria que se realizará en articulación con el Ejecutivo Nacional, como parte del Programa de Recuperación Económica, Crecimiento y Prosperidad.

Además la disposición de estabilización cambiaria radica en que el BCV inyectará o retirará los bolívares necesarios a las entidades bancarias “para mantener un nivel de agregados monetarios consistentes con la meta de tipo de cambio definido y de manera semanal”.

Por otra parte con estas acciones se busca mantener el tipo de cambio “y con ello abatir de manera progresiva y definitiva la hiperinflación, con el objeto de proteger el poder adquisitivo de los venezolanos”.

¿Qué es encaje bancario?

El encaje bancario es un porcentaje de los depósitos recibidos por cada entidad financiera que no puede ser utilizado. Por ley, dicho capital debe mantenerse en efectivo en las bóvedas de la propia institución o en sus cuentas en el Banco Central de Venezuela. Ello, con el objetivo de mantener su liquidez. (VTV)

Links

[1] <https://www.cvg.gob.ve/?q=node/959>